



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 433/2024 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CVE CON AVISO DE INTENCION N° 104 PARA LA REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO

Mariano Roque Alonso, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Dictamen UOC Nº 022/2024, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que solicita la aprobación de la modalidad y los documentos de la citada convocatoria.

CONSIDERANDO

Que por memorándum Nº 134/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, presentado por el Ing. Lucas de la Dirección General de Obras Insfraestructura y Desarrollo el inicio de contratación de la "REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO".-

Que, el Art. 34 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP Nº 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llanar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-----

Y la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10.



Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral

Abog. Sandra Vidallet
Secretaría General



INTENDENCIA

Carolina Arango E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el pliego de bases y condiciones para el llamado **CVE CON AVISO DE INTENCION N° 104 PARA LA REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO**, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso N° 022/2024, concluye **Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone la continuación del proceso, en base a las razones infundadas más arriba y las pruebas adjuntada a este escrito, es mi dictamen, salvo mejor parecer dela Señora Intendente Municipal.-**

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a proceder al llamado de **CVE CON AVISO DE INTENCION N° 104 PARA LA REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO.-**, -----

Art. 2º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **CVE CON AVISO DE INTENCION N° 104 PARA LA REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO.-**, -----

Art. 3º: **CONSTITUIR** el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso para la presente **CVE CON AVISO DE INTENCION N° 104 PARA LA REPARACION DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPIRITU SANTO** el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de la oferta recepcionada y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación, el mismo estará conformada por las siguientes personas: -----

- Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.
- Abog. Perla Vega, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Ing. Lucas Director de la Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo.



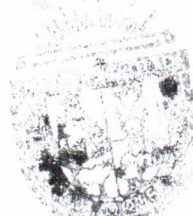
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral

Abog. Sandra Vidallet
Secretaría General



INTENDENCIA

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

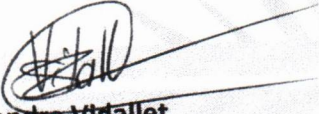
Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.4º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.

Art.5º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.


Art.6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.




Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral




Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA



Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL